

se señala el día 2 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 6 de julio de 1999, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 19.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien y tipo

Finca urbana.—Edificio sito en Librilla, partido de Eras de Arriba, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 15; consta de dos plantas, la planta baja se destina a local comercial, y la alta a vivienda. Tiene una superficie total construida de 130,74 metros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela, que tiene 10 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea, 140 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle Félix Rodríguez de la Fuente; sur, don Juan Martínez Cánovas; este, don Alfonso Ruiz Pascual, y oeste, don Pedro Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 106 del Ayuntamiento de Librilla, tomo 1.368, finca registral número 8.677.

Dado en Totana a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—13.794.

UTRERA

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 251/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Corpas, contra don José Manuel Primo Ruiz, doña María Teresa Adán Andrés, don José Manuel Primo Adán y doña María del Valle Vázquez Rosado, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, pública subasta, por el plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 18 de mayo de 1999, en primera; el día 17 de junio de 1999, en segunda, y el día 12 de julio de 1999, en tercera, todas a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 del de la primera, y celebrada ésta sin efecto, se podrá celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera notificar personalmente a los deudores, servirá como notificación de la subasta, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, situada en la calle Concha Espina, 15, de Los Palacios, tiene una superficie construida de 114 metros 92 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.248, libro 241, folio 161, finca número 17.359, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.040.000 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Bendito Santiago, en el término de Hornillos de Cerrato, de 1 hectárea 87 áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 1.282, folio 117, finca número 6.514, segunda, del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.206.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, en término de Hornillos de Cerrato, Carrejuncales. Es la finca 127-1 de la hoja 19, de 2 hectáreas 23 áreas 20 centiáreas, inscrita al tomo 1.291, libro 57, folio 169, finca número 6.788, segunda, del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en término de Hornillos de Cerrato, en Valdemoro. Es la finca 14-1 de la hoja 4, de 3 hectáreas 60 áreas, inscrita al tomo 1.291, libro 57, folio 165, finca número 6.786, del Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia).

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.010.000 pesetas.

Dado en Utrera a 15 de marzo de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—13.932.

VALDEMORO

Edicto

Doña Yolanda Rodríguez Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberholland, Sociedad Anónima» y doña Raquel Rodea Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.